

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO																										
Contabilidad y Fiscalidad	La Empresa ante el Sistema Tributario	4º	1º	Créditos totales: 6 Créditos teóricos: 3 Créditos prácticos: 1,5 x 2	Optativa																										
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>																												
<table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Fernández Pavés, María José Martín Pascual, Clotilde</td> </tr> <tr> <td>Grupo B</td> <td>Martín Pascual, Clotilde</td> </tr> </table>			Grupo A	Fernández Pavés, María José Martín Pascual, Clotilde	Grupo B	Martín Pascual, Clotilde	Departamento de Derecho Financiero y Tributario <a href="http://www.ugr.es/~derechofinanciero/">http://www.ugr.es/~derechofinanciero/</a>																								
			Grupo A	Fernández Pavés, María José Martín Pascual, Clotilde																											
Grupo B	Martín Pascual, Clotilde																														
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>																												
			Dra. D <sup>a</sup> . <b>MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ PAVÉS</b>																												
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><i>Primer cuatrimestre</i></td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>11 a 14</td> <td rowspan="4">Facultad de Derecho (Desp. 266)</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>10 a 12</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>13 a 14</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><i>Segundo cuatrimestre</i></td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>12 a 14</td> <td rowspan="4">Facultad de Derecho (Desp. 266)</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>13 a 14</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>11 a 14</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>			Día	Hora	Lugar	<i>Primer cuatrimestre</i>			Lunes	11 a 14	Facultad de Derecho (Desp. 266)	Martes	10 a 12	Miércoles	13 a 14	<i>Segundo cuatrimestre</i>			Martes	12 a 14	Facultad de Derecho (Desp. 266)	Miércoles	13 a 14	Jueves	11 a 14			
Día	Hora	Lugar																													
<i>Primer cuatrimestre</i>																															
Lunes	11 a 14	Facultad de Derecho (Desp. 266)																													
Martes	10 a 12																														
Miércoles	13 a 14																														
<i>Segundo cuatrimestre</i>																															
Martes	12 a 14	Facultad de Derecho (Desp. 266)																													
Miércoles	13 a 14																														
Jueves	11 a 14																														
			Dra. D <sup>a</sup> . <b>CLOTILDE MARTÍN PASCUAL</b>																												
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Martes</td> <td>9 a 12</td> <td rowspan="2">Facultad de Derecho Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Desp. B-202)</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>9,30 a 11,30 y 19,30 a 20,30</td> </tr> </tbody> </table>			Día	Hora	Lugar	Martes	9 a 12	Facultad de Derecho Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Desp. B-202)	Jueves	9,30 a 11,30 y 19,30 a 20,30																		
Día	Hora	Lugar																													
Martes	9 a 12	Facultad de Derecho Facultad Ciencias Económicas y Empresariales (Desp. B-202)																													
Jueves	9,30 a 11,30 y 19,30 a 20,30																														
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>																												
Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos			Grado en Derecho Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Finanzas y Contabilidad Grado en Economía																												



**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)**

No se establecen requisitos previos

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)**

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

Las actividades empresariales ante la Administración tributaria  
 Los procedimientos tributarios  
 Los actos de empresa y el Sistema Tributario  
 El Impuesto sobre el Valor Añadido

**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)

1. G. Habilidad de comprensión cognitiva.
  2. G. Capacidad de análisis y síntesis.
  3. G. Capacidad de organización y planificación.
  4. G. Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
  5. G. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
  6. G. Capacidad para gestionar la información.
  7. G. Capacidad para la resolución de problemas.
  8. G. Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
  9. G. Habilidades en las relaciones interpersonales.
  10. G. Capacidad de apreciar la diversidad y multiculturalidad.
  11. G. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
  12. G. Compartir código ético.
  13. G. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
  14. G. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
  15. G. Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas.
  16. G. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
  17. G. Habilidad para el diseño y gestión de proyectos.
- 
1. E. Describir los diversos mecanismos de relación de la empresa con la Administración tributaria.
  2. E. Diferencias los procedimientos tributarios.
  3. Capacidad para relacionarse con la Administración tributaria.
  4. E. Conocer los principales aspectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
  - 5.E. Conocer las implicaciones de los actos empresariales en otros impuestos del Sistema tributario

**OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Las actividades empresariales ante la Administración tributaria  
 Los procedimientos tributarios  
 Los actos de empresa y el Sistema Tributario  
 El Impuesto sobre el Valor Añadido

**TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

**Programa**



**TEMA I**

**La relación jurídico tributaria**

- 1.- Concepto y contenido de la relación jurídico tributaria
- 2.- Los pagos a cuenta de la obligación tributaria principal: modalidades.
- 3.- Los pagos fraccionados. Sujetos que intervienen.
- 4.- La retención tributaria. Sujetos que intervienen.
- 5.- Los ingresos a cuenta de las retribuciones en especie. Sujetos que intervienen.
- 6.- La repercusión tributaria. Sujetos que intervienen.
- 7.- Los deberes formales.

**TEMA 2**

**Procedimientos tributarios y aplicación de los tributos**

- 1.- La aplicación de los tributos: actuaciones y procedimientos.
- 2.- Información y asistencia a los obligados tributarios.
- 3.- La denuncia pública.
- 4.- Los deberes de información tributaria.
- 5.- Disposiciones comunes a los procedimientos tributarios.

**TEMA 3**

**Los procedimientos de gestión, inspección y recaudación tributaria**

- 1.- Las actuaciones y procedimientos de gestión tributaria.
- 2.- Las declaraciones tributarias: modalidades.
- 3.- El procedimiento de liquidación tributaria iniciado mediante declaración.
- 4.- El procedimiento de devolución de ingresos iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.
- 5.- El procedimiento de verificación de datos.
- 6.- El procedimiento de comprobación limitada.
- 7.- El procedimiento de comprobación de valores.
- 8.- El procedimiento de inspección tributaria.



9.- El procedimiento de recaudación tributaria.

## TEMA 4

### El procedimiento sancionador tributario

- 1.- Las infracciones tributarias.
- 2.- Las sanciones tributarias.
- 3.- Infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria.
- 4.- El procedimiento sancionador.

## TEMA 5

### Los procedimientos de revisión tributaria

- 1.- La revisión en vía administrativa: procedimientos especiales de revisión e impugnación en materia tributaria.
- 2.- La declaración de nulidad de pleno derecho.
- 3.- La declaración de lesividad.
- 4.- El procedimiento de revocación de actos.
- 5.- El procedimiento de rectificación de errores.
- 6.- El procedimiento de devolución de ingresos indebidos.
- 7.- El recurso de reposición.
- 8.- Las reclamaciones económico-administrativas: modalidades.
- 9.- La revisión administrativa en materia tributaria local.

## TEMA 6

### IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- 1.- Introducción.
- 2.- Hechos impositivos y sujeto pasivo.
- 3.- Base imponible.



- 4.- Deuda tributaria.
- 5.- Repercusión.
- 6.- Regímenes especiales.
- 7.- Procedimientos de aplicación del impuesto

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (LOS MANUALES DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS)**

- Alonso, Casanellas y Tovillas: *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*; Ed. Atelier.
- Calvo Ortega: *Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)*; Ed. Thomson-Civitas.
- Cazorla Prieto: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*; Ed. Thomson-Aranzadi.
- Collado Yurrita: *Derecho Financiero. Parte General*; Ed. Atelier.
- Eserverri Martínez: *Derecho Tributario. Parte General*; Edt. Tirant Lo Blanch.
- Ferreiro Lapatz: *Instituciones de Derecho Financiero*; Marcial Pons.
- Martínez Lago y García de la Mora: *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*; Edt. Iustel.
- Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*; Tecnos.
- Menéndez Moreno (dir.): *Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra*; Ed. Lex Nova.
- Pérez Royo: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*; Ed. Thomson-Civitas.

## **LEGISLACIÓN**

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Debe estar actualizada.

## **Normativa Básica**

- Constitución Española.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación.
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general del régimen sancionador tributario.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## **ENLACES RECOMENDADOS**

### **RECURSOS WEB:**



- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>

Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:

- <http://www.aeat.es/>

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario

- <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos/>

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en "La Evaluación Educativa e Innovación Curricular", Dir. Villar Angulo; pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003; pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

### **Material necesario para la docencia.**

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

### **Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.**

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su guía didáctica.

## **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

1.- Sistema general de evaluación continua.



Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

## 2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán alguno de los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos, se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

